

Deiote ma: auedis.



SELLO QVARTO, VERDADERO
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y NUNQUE.

Conceda el Arbitrio de un Real de Vello en cada año
ba de vino para el seguimiento de los Pleitos y para
ver los documentos presentados por los Caballeros Comi-
sarios nombrados por esta Ciudad y que los Señores Pedro
Parqual Cuervo y Dr. Juaguin Olvera se hallan ausen-
te, y accidentados los Señores D. Fran. Co. Manuel Ma-
no y D. Andres Chico y ausente tambien el Sr. Dr.
Fran. Co. Garmia Navarro todos veridicos

Arbitrio en el
Año.

En este Ayuntamiento precedida litacion para los Se-
ñores Capitulares, Diputados del Comun Procurador
del Real y Personero por Redula ante diem y expresion de
el efecto a que se dirige se ha buuelto a Vex la Real Pro-
uision de su Magestad y Señores del Supremo Consejo
de Castilla en que se manda que el Sr. Conxeridor y
esta Ciudad con asistencia y audiencia instructiva de
Diputados y Personero del Comun uniformen en con-
don de los particulares que en la misma se enuncia
sobre la solvencia de esta Ciudad de que se conceda el
Arbitrio de un Real en arroba de vino para la pro-
secucion de los Pleitos y aunismo se han visto los
documentos presentados por los Señores Comisionados
para corroborar otros particulares que se todo ac-
tuada esta Ciudad Acordó que los Señores Diputados
y Personero del Comun digan en su Razon lo que
les pareziere y por bien tubieren afin de que esta

~~0000~~

